

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

**9516 ORDEN de 19 de junio de 1996 de la Consejería de Presidencia, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, relativo al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Centenero Banegas.**

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos, de la sentencia, ya firme, dictada por la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, de 22 de septiembre de 1987, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Centenero Banegas y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Centenero Banegas, y a que se contraen estos autos, sin hacer expresa declaración sobre las costas".

Murcia, a 19 de junio de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**9517 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 399/95. Construcción de vivienda en pedanía de Los Garres. Murcia. Promovido por don Enrique Pina Alcázar.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 14 de marzo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

**9514 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 341/95. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en Camino Viejo de San Ginés, El Palmar.

Murcia. Promovido por don Juan Francisco Murcia González.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 14 de mayo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**9096 Convenio Colectivo de Trabajo para Oficinas y Estudios Técnicos de la Región de Murcia. Expediente 28/92.**

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Oficinas y Estudios Técnicos de la Región de Murcia, de ámbito provincial, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 21-5-96, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

**Primero.**

Ordenar su inscripción en Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

**Segundo.**

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 4 de junio de 1996.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.